



Resolución de Alcaldía N° 288-2023-A-MPC

Cajamarca, 15 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Ley N° 25323, que Crea el Sistema Nacional de Archivos; La Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, de fecha 06 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, es un órgano local y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias mediante la Ley N° 31140, respecto a la dimensión de las autonomías señala: **9.1.- Autonomía Política:** Es facultad de adoptar y concordar las políticas, planea y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que son inherentes. **9.2.- Autonomía Administrativa.-** es facultad de organizaciones internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. **9.3.- Autonomía Económica:** es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el estado para el cumplimiento de sus funciones o competencias.

Que, mediante Ley N° 25323, y demás normas complementarias y conexas, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, y tiene por objeto regular las relaciones y actuaciones en los archivos que integran el Sistema Nacional de Archivos.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, de fecha 06 de noviembre de 2019, se Aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública".

Que, el numeral 7.3.1. de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", sobre el Comité Evaluador de Documentos, señala: "Se conforma el Comité Evaluador de Documentos mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional. Asimismo, el numeral 7.3.3. señala: "Está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica".





Resolución de Alcaldía N° 288-2023-A-MPC

Cajamarca, 15 de junio de 2023.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS – CED, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, el mismo que estará integrado por:

- **Abg. FREDDY LARRY REBAZA CAMPOS,** **Presidente**
Director de la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano
- **Abg. VÍCTOR ALBERTO HUAMÁN ROJAS**
Director Oficina General de Asesoría Jurídica
- **Ing. ALEJANDRO HUGO PÉREZ QUIROZ**
Jefe de la Oficina de Mejor Atención al Ciudadano
- **Sr. OSCAR ARTURO TEJERO CARRANZA,** **Secretario Técnico**
Jefe Archivo Central

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, NOTIFICAR la presente resolución al Archivo Regional de Cajamarca.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los designados.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

CC.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Mejor Atención al Ciudadano.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo Central.
- Interesados.
- Archivo.

